

**Nacional**

La despidieron estando embarazada y aún no le pagan pese a sentencia de un juez

Joven madre está a 15 días de cumplir un año sin trabajo y a la espera de que su expatrono le pague las prestaciones por el despido injustificado

Escuchar

Por Karen Fernández

30 de mayo 2022, 9:58 p.m.

Angie Calvo, una diseñadora y vecina de Alajuela, fue despedida de su trabajo en una agencia de publicidad, ubicada en Liberia, Guanacaste, el 14 de junio del 2021 pese a que sabían que estaba embarazada.



Anuncios Google

Enviar comentarios

¿Por qué este anu?



Tanto la mujer embarazada como en periodo de lactancia se encuentran protegidas para que no las despidan en ese periodo de sus vidas. (Shutterstock.com/Shutterstock)

Desde esa fecha comenzaron los dolores de cabeza de esta madre por defender los derechos que en ese momento desconocía que la cobijan, como es el “escudo” de protección con el que el Código de Trabajo blinda a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Publicidad

Angie tenía tan solo dos meses y medio de trabajar en la agencia cuando fue despedida con responsabilidad patronal, sin embargo, la empresa no podía hacerlo porque ya tenía conocimiento de que ella cargaba un bebito en la pancita.

LaTeja



| situación muy difícil

Ver Más

Calvo asegura que la agencia de publicidad le hace toda la rotulación a las más prestigiosas empresas guanacastecas y pese a que existe una sentencia en firme del Juzgado Civil y de Trabajo, desde febrero del 2022, aún no le han pagado los ¢4.080.000 que dictaminaron las autoridades. Así consta en el expediente 21-000267.0942-LA.

LEA MÁS: Empresas rechazan proyecto que prohibiría despedir a hombres si su pareja está embarazada

Ella se dio cuenta que estaba embarazada el 26 de abril del 2021 y lo informó vía oral a Eduardo Badilla, su jefe, pero mes y medio después de ese anuncio le dijeron que su contrato se había cancelado y que, por ello, ya no eran necesarios sus servicios.

La Teja contactó a Badilla, expatrono de la joven despedida, para conocer la versión de la empresa, sin embargo, nos respondió que él no podía hablar al respecto, que debía ser su abogada.

Badilla quedó en enviarnos por Whatsapp el número de su abogada, pero nunca lo hizo.

Se le envió un recordatorio y pese a que los mensajes salen en visto, tampoco hubo respuesta.

LEA MÁS: Discriminación a trabajadoras está muy viva en Costa Rica

Ni reinstalación, ni pago

Desde octubre del 2021 los tribunales determinaron que a Angie se le debía reinstalar en su puesto, sin embargo, como ella y su esposo son alajuelenses, una vez que la despidieron, regresaron a la ciudad de los mangos y como vio que ya era muy complicado volver al trabajo, optó por pedir el pago de lo adeudado.

Publicidad



“Se intentó negociar con ellos por otro monto, pero ellos nos han tenido como a la espera y no se concreta nada. Ellos están incumpliendo y cometiendo una injusticia como esta, andan con toda tranquilidad”, dice la afectada.



Si la despiden en ese periodo debe llegar al juzgado con la carta de despido y el comprobante de su estado. (shutterstock)

La mamita asegura que durante los dos meses y medio que trabajó ahí, nunca le pagaron seguro

También dice que en una oportunidad una clienta y su jefe se pusieron a “vacilar” frente a ella diciendo que tener una empleada mujer era todo un lío.

Ahora su bebito tiene cinco meses y pese a que comenzó a buscar trabajo desde hace dos meses, aún no ha podido conseguir.

Calvo hizo público su caso para que otras mujeres conozcan sus derechos y no permitan que les sean atropellados por desconocimiento.

Bien protegidas

La Teja conversó con el abogado laboral Francisco Salas, de la empresa BDS, para que le explique a las mujeres trabajadoras sus derechos.

“La protección de la trabajadora embarazada es superamplia, pero ella, desde que sabe que está embarazada, lo puede comunicar verbalmente, con eso ya inicia su protección, queda en manos del patrono solicitarle que le presente un certificado médico para avalar lo que le está diciendo”, explicó el abogado.

¿En qué consiste dicha protección?, en que no puede ser despedida con responsabilidad patronal, solo pueden hacerlo sin responsabilidad patronal, pero porque cometió una falta grave.

Aun así, el patrono debe ir al Ministerio de Trabajo a pedir el permiso para poder aplicar el despido y una vez que el Ministerio le confirme que sí fue una metidota de pata de la trabajadora, puede proceder.





El trabajo de Angie era desde el diseño gráfico hasta el corte del producto final.

Desde el cambio del Código de Trabajo, en el 2017, se creó una figura que se llama proceso sumarísimo para que a quien le violen sus derechos, puedan usar ese “escudo”.

“El juez, cuando ya hay definido un monto a pagar, da tres días para que se haga efectivo y si no lo hace, se determina la ejecución de sentencia y se busca que se pueda embargo, pero, lamentablemente, dependiendo del patrón que sea, puede que no tenga nada para embargo y ahí es cuando los resultados se vuelven ilusorios, porque no hay bienes que respondan por la sentencia”, agregó Salas.

LEA MÁS: Mamás solteras trabajadoras tendrían más dificultades con jornada laboral de 4/3

En el caso de Angie, a la empresa de publicidad, desde febrero de este año, se le pidió el embargo de las facturas que deben cancelarle sus clientes, pero pese a eso no ha cancelado lo que debe.

“Eso lleva su tiempo para que las empresas puedan realizar el proceso, pero dado que han pasado tres meses, puede estar próximo a resolverse”, añadió el laboralista de BDS.

hacer es demostrar, con certificado médico, que aún están dando de mamar.

Para ello cuentan con los abogados de asistencia social del Poder Judicial, que son pagados por el Estado, llevando la carta de despido y la prueba de su condición de embarazo o lactancia.

Reciba el boletín: En todas con La Teja

Las noticias del día y las historias más Teja

Correo electrónico

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

despido

embarazada

maternidad

responsabilidad laboral

derecho laboral

lactancia

madre trabajadora

Guanacaste



Reciba noticias de Google News



Karen Fernández

Periodista con una licenciatura en Producción de Medios. Forma parte del equipo de Nuestro Tema y tengo experiencia en la cobertura de noticias de espectáculos, religiosos, salud, deportes y nacionales. Trabajo en Grupo Nación desde el 2011.



LE RECOMENDAMOS

Embarcación en la que cayeron más de dos toneladas de cocaína tenía bajo perfil



Usuaria de Uber: “Hasta cuando estoy durmiendo me hacen cobros dobles”



Coco Roper se enfrenta a otra difícil decisión este viernes



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.



Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Guardacostas vinculado a grupo narco al parecer no disimuló y se daba una vida de lujos

Embarrealado y detenido, así terminó sospechoso de robar un camión

¿Sabe a partir de qué edad se puede hacer la prueba teórica de manejo?

Bailarina de Dancing with the Stars se quitó la ropa para celebrar su cumpleaños

Freddy Góndola se sincera con la prensa panameña sobre qué le pasa en Alajuelense

Buscan a reo que se escapó dos horas antes de que le dieran permiso de salir

Familia pide ayuda para recuperar a Perrito que se llevaron de su casa

Publicidad



Sobre nosotros

[Grupo Nación](#)
[La Teja](#)
[El Financiero](#)
[Revista perfil](#)
[Sabores](#)
[Aplicaciones](#)
[Boletines](#)
[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)
[Parque Viva](#)
[Tarifario](#)
[Printea](#)
[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)
[Condiciones de uso](#)
[Estados financieros](#)
[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)
[Centro de ayuda](#)
[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (**GDA**)

